



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00603321

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:42 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED].

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/junio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00603021

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:39 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/junio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00602221

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:30 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **07/junio/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-089-VIII/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información

10 JUN 2021

10:24 AM

Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de junio del 2021

C.P. CRISTINA NEGRETE ARCE  
ENCARGADA DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00603321, 00603021 y 00602221 recibidas el 05 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- ¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
09 JUN 2021  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
10:52 am  
10 JUN 2021  
Jennifer  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661 61 49 600



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00603021

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:39 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/junio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00602221

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:30 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/junio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00603321

Fecha de presentación: 05/junio/2021 a las 13:42 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER? LA INFORMACION SE REQUIERE DE FORMA ELECTRONICA.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/junio/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>21/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-096-VIII/2021  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de junio del 2021.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional el 05 de junio del 2021 con los folios no. **00603321**, **00603021** y **00602221**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Bienestar Social a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
21 JUN. 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL**

**NUMERO DE OFICIO:** SBSM/ADMN/0388-2021  
**ASUNTO:** El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de junio del 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.-**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
10 JUN 2021  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en respuesta al oficio num. PL-NA-089-VIII/2021, solicitando lo siguiente:

¿CUANTOS DONATIVOS, INCLUIDOS MONTOS Y CONCEPTOS DE CADA UNO DE ELLOS, HAN RECIBIDO LOS MUNICIPIOS DE DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, POR PARTE DEL BANCO SANTANDER?

En base a lo solicitado le informamos que esta secretaria, no está facultada para recibir cualquier tipo de Donaciones, por lo cual se deja a su consideración lo antes expuesto.

Sin otro particular quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



**ATENTAMENTE**  
**"HUMANIZANDO ROSARITO"**

*[Signature]*  
**C.P. CRISTINA NEGRETE ARCE**  
**ENCARGADA DE DESPACHO**

**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
10 JUN 2021  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

c.c.p Lic. José Luis Zazueta Pérez.- Síndico Procurador Municipal H.VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo 2021



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600